



Núm. Referencia: 7505RAT/SFJ01804

Resolución nº: 7550/2024

Fecha Resolución: 15/11/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Contratación de los “Servicios de coordinación pedagógica, dinamización y logística para la implementación del Programa “El Placer de Leer” 2024-2025”. Adjudicación.(Expte PEAS/357/2024).-

Informe favorable de fiscalización CONT.03.02/07280/2024 (1) de fecha 13 de noviembre de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar los servicios de referencia por procedimiento abierto simplificado y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, mediante la valoración de una pluralidad de criterios entre los que se incluyen criterios sometidos a juicio de valor, con un valor estimado de 88.271,05 €, y un presupuesto base de 106.807,97 € (88.271,05 € más 18.536,92 € de IVA), según el desglose por anualidades que consta en la resolución nº 3977/2024, de 3 de julio, por la que se aprueba el expediente.

RESULTANDO que con fecha 24 de julio de 2024, se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, que contienen la declaración responsable y los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, siendo todas ellas admitidas, remitiéndose el expediente al Área gestora para informe.

RESULTANDO que con fecha 13 de septiembre de 2024, la Mesa de contratación dio cuenta del informe elaborado por el Técnico de Juventud, D. Luis Mazuecos Gallardo, de fecha 10 de septiembre de 2024, conteniendo la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor con el resultado que consta en el acta, a la que prestó conformidad la Mesa de contratación.

RESULTANDO que con la misma fecha, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres que contienen los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, remitiéndose el expediente al Área gestora para informe y propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que en la Mesa de contratación del día 4 de octubre de 2024, se da cuenta del informe redactado por el Responsable Técnico de Juventud, D. Luis Mazuecos Gallardo, de fecha 26 de septiembre de 2024, por el que se propone la adjudicación del contrato a la empresa PIRATAS DE ALEJANDRÍA S.L., al ser la oferta con la mejor relación

Código Seguro De Verificación:	6TLCpeBnMRwk6RQXA8Wz04uiFvc	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	15/11/2024 20:22:58	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6TLCpeBnMRwk6RQXA8Wz04uiFvc			



calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación del pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez depositada la garantía definitiva por importe de 3.975,00 € según carta de pago nº 24007438 de fecha 22 de octubre de 2024, aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar los servicios de referencia a la empresa PIRATAS DE ALEJANDRIA S.L., con NIF B-91162024, por un importe máximo de 96.195,00 € (79.500,00 € más 16.695,00 € de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores, con el siguiente desglose: ejercicio 2024: 33.668,25 € (27.825,00 € más 5.843,25 € de IVA) y ejercicio 2025: 62.526,75 € (51.675,00 € más 10.851,75 € de IVA); imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1204.32702.22799 (GP2400095) del ejercicio 2024 y a la que se habilite para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. Luis Mazuecos Gallardo, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

QUINTO.- Por el Área de Cultura y Ciudadanía se procederá a dotar adecuada y suficientemente en el ejercicio presupuestario 2025, el crédito en la cuantía requerida para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante este órgano de contratación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión, o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General,

Código Seguro De Verificación:	6TLCpeBnMRwk6RQXA8Wz04uiFvc	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	15/11/2024 20:22:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6TLCpeBnMRwk6RQXA8Wz04uiFvc			



DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	6TLCpeBnMRwk6RQXA8Wz04uiFvc	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	15/11/2024 20:22:58	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6TLCpeBnMRwk6RQXA8Wz04uiFvc			